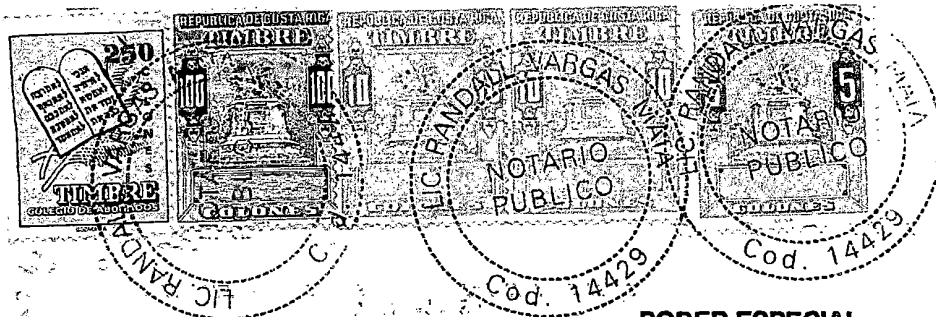




PODER ESPECIAL

El suscrito, **PEDRO CASTRO CABALCETA**, en calidad de Director-Presidente de **CORPORACION DERCO SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad que en adelante se denominará "la Poderdante", constituida y domiciliada legalmente en la República de Costa Rica, debidamente autorizado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de diciembre del dos mil diez, nombra y designa al señor **PEDRO ANDRADE TAGLE**, en adelante "el Apoderado", de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis uno cinco nueve cero ocho dos, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

3.- Comparezca y participe en las Juntas de Accionistas o Socios de las sociedades en las que la Poderdante sea accionista o socia, ya sean ordinarias o extraordinarias, y ejerza el derecho a voto que le corresponde a la Poderdante, así como también ejerza todos los derechos que le asisten a la Poderdante en virtud de la Ley de Compañías del Ecuador.

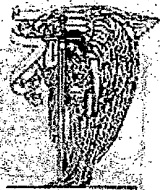
Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de las compañías ecuatorianas en la que la Poderdante es accionista o socia, sobre el otorgamiento del presente poder.

El Presente Poder está limitado a las funciones antes mencionadas.
San José, República de Costa Rica, trece de diciembre de 2010

Director-Presidente

El suscrito notario Randall Vargas Mata hace constar que la firma del señor Pedro Castro Cabalceta, esa auténtica y fue puesta en mi presencia de puño y letra de su otorgante, la cual se emitió para trámite de legalización en el consulado de la República de Ecuador para su uso en dicho país. Asimismo hago constar que mi firma puesta al pie de este documento es de mi puño y letra, en el momento de realizar el acto de autenticación notarial. La cual se encuentra debidamente registrada en la Dirección Nacional de Notariado. San José, Costa Rica, quince de diciembre del dos mil diez.





DNN

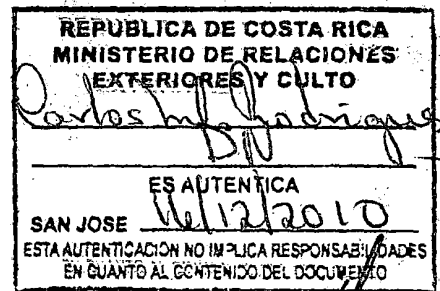
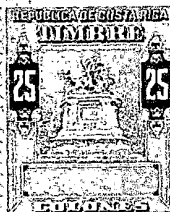
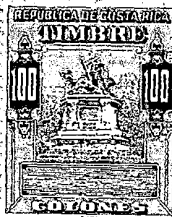
Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **RANDALL VARGAS MATA**, CÉDULA **109350847**, CARNÉ NÚMERO **14429**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las diez horas treinta y uno minutos del dieciseis de diciembre del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

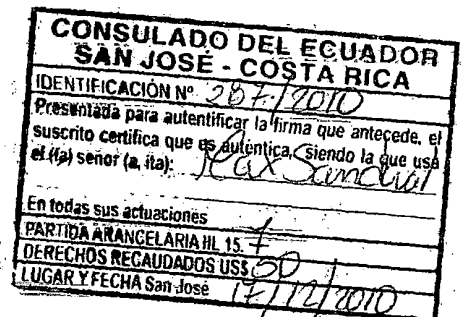
Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

NAA





Max Sandoval A.
Max Sandoval A.
Oficial de Autenticaciones



De conformidad con el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 2 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Se deja una copia de esta actuación en el Libro de Diligencias a mi cargo.-
Guayaquil, 29 ENE 2015

Olga Baldeón

Ab. Olga Baldeón Martínez
NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Maria Fernanda Navas J.
Maria Fernanda Navas J.

ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES

